

ANUNCIO CORRESPONDIENTE A REVISIÓN DE LA PUNTUACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE RECEPCIONISTA, (GR E), VACANTE EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Con relación a la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso oposición de una (1) plaza de Recepcionista, (GR.E), vacante en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC), cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Decreto nº 146/24 de la Presidencia de la Institución, de 11 de diciembre de 2024 y publicadas en el BOP nº 151 de 16 de diciembre de 2024, concluido el plazo de revisión, conforme al Anuncio publicado en fecha 18 de julio de 2025, se han llevado a cabo el 16 de septiembre de 2025 las revisiones solicitadas por dos de las personas aspirantes.

Tras concluir dichas revisiones, y ante las alegaciones realizadas por una de las referidas aspirantes, en las que se pone de manifiesto en referencia a la pregunta nº 3 del supuesto nº 1 de la Prueba 2 de la fase de oposición, entre otras, que **en ningún momento se establece día de la semana, ni horario, ni si es o no festivo, siendo estos datos imprescindibles para contestar la pregunta en cuestión**, por este Tribunal, con base en dicha alegación, ha procedido a la revisión de dicho supuesto práctico, verificando lo publicado en la página web del OAMC en relación a las tarifas de entrada a la exposición permanente, pudiendo constatar que, efectivamente, el importe de las referidas tarifas puede variar en función del día de la semana, horario y/o si es o no festivo:

TARIFAS EXPOSICIONES PERMANENTES

Entrada exposición permanente	General	Residente Canario
Adultos	5,00 €	3,00 €
Estudiantes, jubilados, mayores de 65 años, miembros de familias numerosas y grupos de más de 8 visitantes	3,50 €	2,00 €
Menores de 8 años, miembros del ICOM y profesores, guías acompañados de grupos o en visita prospectiva y grupos de escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias	GRATUITO	GRATUITO
Entrada planetario del MCC	1,00 €	1,00 €
**Viernes y sábado desde las 16:00 h hasta la hora de cierre (Menos la Casa de Carta)	GRATUITO	GRATUITO
Viernes y sábado desde las 14:00 h hasta la hora de cierre (Casa de Carta)	GRATUITO	GRATUITO

**En caso de que el viernes o el sábado coincidan con un día festivo, el horario de gratuidad será desde las 14:00 h hasta la hora del cierre.

Publicación en la web.museosdetenerife.org de las tarifas de los museos del OAMC

Entrada Exposición Permanente

Entrada exposición permanente	General	Residente Canario
Adultos	5,00 €	3,00 €
Estudiantes, jubilados, mayores de 65 años, miembros de familias numerosas y grupos de más de 8 visitantes	3,50 €	2,00€
Menores de 8 años, miembros del ICOM y profesores, guías acompañados de grupos o en visita prospectiva y grupos de escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias	GRATUITO	GRATUITO
Entrada planetario	1,00 €	1,00 €
**Horario entrada gratuita: viernes y sábado desde las 16:00 hs hasta la hora de cierre	GRATUITO	GRATUITO

**En caso de que el viernes o el sábado coincida con un día festivo, el horario de gratuidad será desde las 14:00 h hasta la hora del cierre.

Publicación en la web.museosdetenerife.org de las tarifas del MCC

En consecuencia, tales datos son imprescindibles para determinar la tarifa que se puede aplicar y elegir la respuesta correcta en la pregunta nº 3 del supuesto nº 1 de la Prueba 2 de la fase de oposición, no existiendo una respuesta correcta, tal y como están redactados el enunciado y la pregunta.

Este mismo análisis y conclusión es extensible a la pregunta nº 1 de dicho supuesto, por cuanto no se indican los referidos datos.

Por todo lo anteriormente expuesto y habida cuenta que la base sexta de la convocatoria establece que *“...Cada pregunta tendrá tres alternativas de respuesta, siendo sólo una de ellas correcta...”*, circunstancia que no puede darse en las preguntas antes referidas, al carecer de los datos que permitan responderlas, este Tribunal ha acordado que deben anularse las preguntas nº 1 y nº 3 del Supuesto práctico nº1 de la Prueba 2 de la fase de oposición del proceso selectivo, por lo que tras la nueva calificación de dicha prueba nº 2, se procede a modificar las puntuaciones en los siguientes términos:

Nombre y apellidos	1ª prueba	2ª prueba	Calificación final
Alonso Alonso, María Eugenia	5,6666	3,1250	2,3324
Arnay Báez, Elena María	4,0000	5,0000	2,8200
Arvelo Hernández, María del Carmen	9,0000	8,1250	5,0325
Dorta Gómez, Daniel Josía	Anulado	6,2500	No apto
Esteban Gutiérrez, Eva	4,3333	4,3750	2,6174
Expósito González, María Candelaria	8,0000	10,0000	5,6400
Fresnillo Delgado, María de los Ángeles	5,3333	6,8750	3,8474
Galván Chinaea, María Eugenia	7,3333	6,2500	3,9449
González Rodríguez, Igor	6,3333	4,3750	2,9774
Ibañez Biondi, Noemí África	7,0000	8,1250	4,6725
Izquierdo Herrera, Cintia	2,6666	7,5000	No apto

DILIGENCIA

Anuncio publicado en el tablón de anuncios y página web del Organismo Autónomo de Museos y Centros el 3 de octubre de 2025.

Ledesma Córdoba, Melania	5,0000	6,2500	3,5250
López Silvia, Graciela Nayteth	8,3333	8,1250	4,9124
Martín Peinado, Purificación	9,0000	10,0000	5,8200
Miñon Suarez, Adrián	3,0000	1,2500	No apto
Pérez González, Dióscora	4,0000	8,1250	4,1325
Ramos Galván, Manuel	3,0000	6,2500	No apto
Rodríguez Cabrera, William	6,0000	6,2500	3,7050
Romer Castro, Yaiza	10,0000	5,0000	3,9000

De conformidad con la base duodécima de la convocatoria, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Gerencia del OAMC, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma electrónica.

La secretaria del Tribunal, Erenia Domínguez Baute